



VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN N° 938

La Cámara de Diputados, en sesión 8° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Chile está comenzando una profunda crisis sanitaria debido a la propagación de la enfermedad del COVID 19, y que el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera ha decretado en nuestro país "Estado de Catástrofe", lo que ha acarreado diversas medidas sanitarias para evitar [a propagación de éste y mitigar el contagio del virus SARCoV, como por ejemplo decretos por parte del Ejecutivo a establecer cordones sanitarios en algunas ciudades, cuarentena voluntaria y cuarentena obligatoria para quienes hayan mantenido contacto directo con quienes presenten la enfermedad, bonos por enfermedad COVID 19, suspensión de pagos previsionales mensuales, aceleración de pagos a proveedores del Estado, entre otros. Además, y como una medida de mitigación del virus se han suspendido las clases en la educación prebásica, básica, media y universitaria.

Estamos conscientes de que esta crisis sanitaria causará un gran menoscabo económico a todas nuestras familias, y no sólo aquellos cuyo ingreso proviene de la Pequeña y Mediana Empresa, las que sabemos, que se han visto tremendamente mermadas, sea con la baja en las ventas de sus productos o servicios, o con los cierres obligatorios de sus negocios.

Durante el día de hoy, el Ministerio de Educación, ha informado que producto de la rápida expansión de este virus en nuestro país y con la finalidad de evitar el contagio de todos nuestros niños, niñas y adolescentes se suspenderán las clases hasta el día 30 de abril del presente año, sin embargo, entendemos que esta crisis sanitaria debiera extinguirse en no menos de 3 meses, conllevando que los Programas de Estudio y Evaluación Vigentes Autorizados por el Ministerio de Educación no se estarían cumpliendo en su totalidad, lo que entorpece enormemente el crecimiento integral de alumnos y alumnas. Así las cosas, entendemos que



no todos los colegios tienen programas online y virtuales actualizados, y aquellos que cuentan con éstos, de todas formas, se estaría afectando la interacción directa entre el alumno y el docente, la que se verá reflejada en un futuro en el crecimiento académico e intelectual de todo el alumnado.

Es por ello, que solicitamos a S.E. el Presidente de la República encomendar al Ministerio de Educación, interponer sus buenos oficios para conseguir la colaboración de las distintas entidades educacionales con el fin de cooperar y aliviar los bolsillos de nuestros padres y apoderados de los colegios particulares pagados, colegios particulares subvencionados y universidades, acordando un descuento en la mensualidad o un pago proporcional durante los meses de marzo, abril y mayo con el objeto de mitigar los graves efectos económicos que acarreará esta crisis sanitaria en nuestro país.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que encomiende al Ministro de Educación, interponer sus buenos oficios con los dueños y sostenedores de los colegios particulares pagados, colegios particulares subvencionados y directivos de universidades estatales y privadas, para obtener la colaboración de cada una de las instituciones asistiendo a los padres y apoderados con un descuento en la mensualidad o un pago proporcional durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



LORETO CARVAJAL AMBIADO
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados